

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 078 -2023-GG-SBCH**

Chiclayo, 02 de agosto del 2023

**VISTO:** El Proveído N° 1494-2023-GG-de fecha 31 de julio del 2023, inserto en el Informe N° 118-2023-SBCH/SGSF, de la Sub Gerencia de Servicios Funerarios Informe Legal N°182-2023-OAJ/SBCH, sobre Anulación de Resolución de Cancelación de Contrato SERFIN N° 02167 Categoría C solicitado por don Juan Carlos Larrea Sarmiento, titular del contrato, para emisión de acto resolutorio;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

Que, el D.L. N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

Que el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11º, La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de las Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Está a cargo de un/a Gerente General, designado por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia: El/la Gerente General tiene las siguientes funciones cumplir y hacer cumplir los acuerdos de Directorio, k) Suscribir resoluciones contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

Que con fecha 20 de junio del 2023, mediante Resolución de Gerencia General N° 049-2023-GG-SBCH, se resuelve Disponer la cancelación del contrato N° 2167-Categoría C, la misma que se comunica al usuario con Carta N° 065-2023-SGSF-SBCH de fecha 28 de junio del 2023;

Que, don Juan Carlos Larrea Sarmiento, a través de solicitud de fecha 06 de julio del presente; solicita la Anulación de Resolución de Gerencia General N° 049-2023-GG-SBCH, que resuelve Declarar la Cancelación de Contrato SERFIN N° 2167-C, por cuanto desea continuar con el servicio adquirido con nuestra representada;

Que mediante Oficio N° 0200-2023-SBCH/SGSF el Sub Gerente De Servicios Funerarios solicita opinión legal de la anulación de la Resolución de Contrato don, Juan Carlos Larrea Sarmiento, emitiéndose el informe Legal N° 0182-2023-OAJ/SBCH, señalando la viabilidad debiendo emitirse nuevo acto resolutorio previo informe técnico del área correspondientes;

DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
10 AGO. 2023  
Roberto E. Vidal Sánchez  
FEDATARIO

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 078 -2023-GG-SBCH**

Que mediante Informe N° 0118-2023-SBCH-SGSF, la Sub Gerencia de Servicios Funerarios señala que el usuario don Juan Carlos Larrea Sarmiento, solicita se deje sin efecto la resolución de cancelación de contrato ; para proseguir con los aportes mensuales definidos en su contrato, asimismo; del sistema SERFIN, se aprecia que el recurrente recibió servicio en el mes de marzo 2023 y, que al 29 de marzo 2023, el usuario registra un importe, de S/6,569.00, teniendo como última fecha de pago el mes de marzo, obteniendo en la fecha condición de moroso indicando el art. 45º del Reglamento SERFIN, sobre la inhabilitación para recibir el servicio después de 60 días de ponerse al día, siendo del criterio de lo opinado por Asesoría Jurídica, sin embargo el usuario estaría inmerso en un atraso por incumplimiento.

Que el artículo 18º del Reglamento SERFIN vigente, señala que los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por Gerencia y /o Presidencia, previos los informes correspondientes

Que, mediante proveido N° 1494-2023-SBCH/SGSF, de fecha 31 de julio del 2023, la Gerencia General dispone, se elabore el acto resolutivo de anulación de cancelación del Contrato SERFIN N° 02167- Categoría C;

Que por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 015 -2023-P-SBCH de fecha 02 de febrero del 2023;

**SE RESUELVE:**

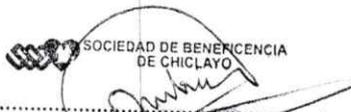
**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADA LA SOLICITUD** de don Juan Carlos Larrea Sarmiento, en consecuencia: **DISPONER** se deje sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 049-2023, de fecha 20 de junio del 2023, que resuelve el contrato N°2167-Categoría-C .

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Servicios Funerarios, efectuar el trámite correspondiente para el cumplimiento de la presente Resolución; exhortando al usuario la cancelación de sus cuotas atrasadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente resolución, se publique en la página WEB ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.



**REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CHICLAYO  
Abog. Nilson Emilia Chaffagna Cordova  
GERENTE GENERAL